



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Febrero trece (13) de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	JORGE ELIECER BARBOZA BALLESTAS Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN- MINISTERIO DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 01382- 00
AUTO	ADMISORIO DE LA DEMANDA

Por reunir los requisitos establecidos en el Art. 161 y s.s. de la Ley 1437 de 2011, el Despacho resuelve:

1.- **ADMITIR** la demanda promovida, a través de apoderado judicial, por los señores **JORGE ELICER BARBOZA BALLESTAS, ADELAIDA BARBOZA MEDRANO, GLADIS BALLESTAS RUBIO, NEYLA ISABEL BARBOZA MEDRANO, MERCEDES BARBOZA REALES Y LORENZO BARBOZA HURTADO** contra **NACIÓN – MINISTERIO DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL** a la que se le impartirá el trámite correspondiente al medio de control de **REPARACIÓN DIRECTA**, consagrado en el artículo 140 de la Ley 1437 de 2011.

2.- **NOTIFICAR** personalmente el contenido del presente auto al representante legal de la entidad demandada, al Procurador Judicial **109** Delegado ante este Juzgado y a la agencia nacional de defensa jurídica del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 197, 198 y 199 de la Ley 1437, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, esto es, mediante la remisión al correo electrónico para notificaciones judiciales de las entidades

Proceso: Reparación Directa
Radicado: 05001-33-33-005-2014 – 01382 -00
Demandante: Jorge Barboza y otros
Demandado: Nación – Ministerio defensa- Ejército Nacional.

mencionadas, tanto de la demanda como de esta providencia, debidamente identificadas.

Deberá la parte actora, a través del servicio postal autorizado remitir a los sujetos relacionados copia de la demanda, de sus anexos y del auto admisorio. Además allegar al Despacho las copias de las constancias de envío correspondientes, en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto.

3. NOTIFICAR el presente proveído por anotación en estados a la parte actora, conforme al artículo 171 ibídem.

4. ADVERTIR a las notificadas, que el término de traslado comienza a correr al vencimiento del término común de veinticinco (25) días después de surtida la última notificación al buzón electrónico, de conformidad con el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 y que cuentan con el término de treinta (30) días para que contesten y presenten las pruebas que pretendan hacer valer en defensa de sus intereses incluyendo, dentro de los anexos de la respuesta, los antecedentes administrativos.

El término indicado podrá ser ampliado por otros treinta (30) días, si así se solicita en el plazo inicial, en la forma indicada en el art. 175 num. 5 del de la Ley 1437., con las sanciones allí consagradas.

5. Para este momento, los gastos del proceso corresponden únicamente al envío por correo postal autorizado, los cuales el Despacho se abstiene de fijar, en atención a que tal imperativo se radicó en la parte demandante, en consideración al principio de colaboración y a la necesidad de un trámite célere.

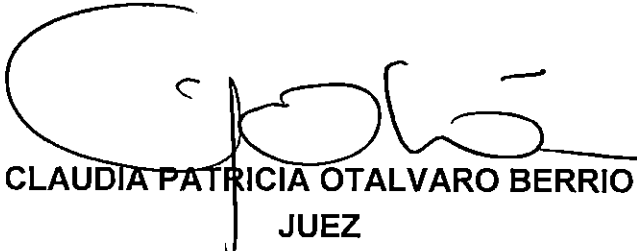
En caso de requerirse con posterioridad, otros gastos del proceso, el Despacho procederá a su fijación.

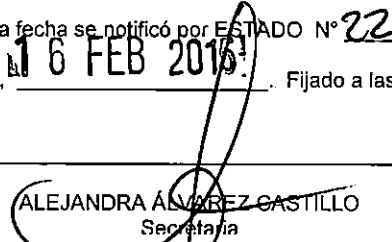
6. Personería. Se reconoce personería a los **Doctores ELSA ESTHER PÉREZ ORTEGA** portadora de la Tarjeta Profesional No 162.703 del C.S.J y **EDUARDO BUELVAS FERNÁNDEZ** portador de la Tarjeta Profesional No 182.721 del C.S.J, la primero como apoderada principal de la parte

Proceso: Reparación Directa
Radicado: 05001-33-33-005-2014 – 01382 -00
Demandante: Jorge Barboza y otros
Demandado: Nación – Ministerio defensa- Ejército Nacional.

demandante, y el segundo como suplente, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos, visibles de folios 28 a 38 del expediente. Téngase como dirección de correo electrónico para todos los efectos la siguiente: accionjuridicasas@gmail.com.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 22 el auto anterior.</p> <p>Medellín, <u>16 FEB 2015</u>. Fijado a las 8 a.m.</p> <p> ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaría</p>
--